



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 12 de septiembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0326(NLE)**

**12887/23
ADD 1**

UK 170

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 539 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se incorporan dos actos de la Unión recientemente adoptados al anexo 2 del Marco de Windsor

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 539 final - ANEXO.

Adj.: COM(2023) 539 final - ANEXO



Bruselas, 12.9.2023
COM(2023) 539 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se incorporan dos actos de la Unión recientemente adoptados al anexo 2 del Marco de Windsor

ANEXO

DECISIÓN N.º [...] /2023 DEL COMITÉ MIXTO CREADO POR EL ACUERDO SOBRE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA

de...

por la que se incorporan dos actos de la Unión recientemente adoptados al anexo 2 del Marco de Windsor

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica¹ (en lo sucesivo, «el Acuerdo de Retirada»), y en particular el artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor²,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor faculta al Comité Mixto creado en virtud del artículo 164, apartado 1, del Acuerdo de Retirada (en lo sucesivo, «el Comité Mixto») para adoptar decisiones por las que se incorporen actos de la Unión recientemente adoptados que entren en el ámbito de aplicación del Marco de Windsor a los anexos pertinentes de dicho Marco. De conformidad con el artículo 166, apartado 2, del Acuerdo de Retirada, las decisiones adoptadas por el Comité Mixto son vinculantes para la Unión y el Reino Unido. La Unión y el Reino Unido deben ejecutar dichas decisiones, que tienen los mismos efectos jurídicos que el Acuerdo de Retirada.
- (2) Deben incorporarse dos actos de la Unión recientemente adoptados al anexo 2 del Marco de Windsor.

¹ [DO L 29 de 31.1.2020, p. 7.](#)

² Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de 24 de marzo de 2023 ([DO L 102 de 17.4.2023, p. 87](#)).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

- 1) El Reglamento (UE) 2023/1077 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a las medidas temporales de liberalización del comercio que completa las concesiones comerciales aplicables a los productos ucranianos en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra³, se incorporará al anexo 2 del Marco de Windsor en el punto 4 «Aspectos comerciales generales»;
- 2) El Reglamento (UE) 2023/1524 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativo a medidas temporales de liberalización del comercio que completan las concesiones comerciales aplicables a los productos de la República de Moldavia en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra⁴, se incorporará al anexo 2 del Marco de Windsor en el punto 4 «Aspectos comerciales generales».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su adopción.

Hecho en ...,

Por el Comité Mixto

Los Copresidentes suplentes

³ [DO L 144 de 5.6.2023, p. 1.](#)

⁴ [DO L 185 de 24.7.2023, p. 1.](#)